



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 301
SERIE DE 1995-96

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES Y MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA “VERANO PONCEÑO ‘96”.

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes y el Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: El Programa “Verano Ponceño ‘96” es organizado por la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce y es libre de costo para los participantes, y tiene interés en que 2,000 niños participantes del mismo visiten al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia de Ponce como etapa de expansión cultural;

POR CUANTO: El Programa “Verano Ponceño ‘96” ha solicitado al Honorable Alcalde, a través de la Directora de la Secretaría de Arte y Cultura, se les exima del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y al Museo de la Historia de Ponce a una visita que éstos tienen programada durante los meses del verano (junio, julio y agosto de 1996), en la hora y día que más adelante programarán con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia;

Luis A. Morales
[Firma]

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura y la Secretaría de Recreación y Deportes tienen la oportunidad de unirse, en su gestión de rehabilitación y expansión del deporte, la cultura y tradiciones nuestras, al eximir del pago de los boletos de entrada y permitir la visita de sus miembros al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo la labor en pro de su clientela, eximen del pago de boletos de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia;

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Eximir del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia a participantes del Programa "Verano Ponceño '96"; para cubrir la visita programada para el verano (junio, julio y agosto de 1996), en la hora y día que más adelante se coordinará con el Director del Centro Ceremonial Indígena de Tibes y Museo de la Historia.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 4 DIAS
DEL MES DE JUNIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 5
DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 301**, Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 3 de junio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns


Ausente Excusado:

Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 3 de junio de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 4 de junio de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 5 de junio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 5 de junio de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc- Jdc